

## 4 DICIEMBRE 2015 - CEHAT INFORMA 135/15



### OM ECD 2574/2015 POR LA QUE SE APRUEBA LA METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS TARIFAS GENERALES EN RELACIÓN CON LA ARMONIZACIÓN EXIGIBLE POR LA UTILIZACIÓN DEL REPERTORIO DE LAS ENTIDADES DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

---

#### CEHAT INFORMA

Tras lo manifestado ayer en el Pleno de CEHAT, queremos informaros que esta mañana se ha publicado en el BOE la **Orden Ministerial ECD2574/2015** por la que se aprueba la metodología para la determinación de las tarifas generales en relación con la remuneración exigible por la utilización del repertorio de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual.

A la mayor brevedad posible, procederemos a enviar una segunda circular **explicando su alcance y contenido**, ya que requiere un importante análisis técnico de todos sus matices.

En una primera lectura CEHAT manifiesta, **con toda prudencia**, una satisfacción inicial ya que vemos que muchas de las reivindicaciones solicitadas están incluidas. No obstante, dada su complejidad y que hay que valorarla y estudiarla en su conjunto, no queremos adelantar manifestaciones categóricas.

Esperamos que entendáis la prudencia y la solicitud de tiempo para informaros con mayor precisión.

Ramón Estalella  
Secretario General